

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-007950- -00005-0000

Fecha: 2010-08-12 13:18:52 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-007950
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	Nº 1,0392 007

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT / NL2005 / 000547

Fecha de Presentación Internal. 2005-07-26

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 13 a 22 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 23 a 27 como se radicó inicialmente.
- 1.3. Dibujos: Folios: 28 a 40 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2004-07-26, NL 1026721

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Paleta y dispositivo para la elaboración de la misma".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se relaciona con una paleta, especialmente las paletas llamadas de envoltura torcida y con un aparato para elaborar tales paletas.

El problema planteado en esta solicitud se relaciona con las envolturas de doble torcimiento permiten la entrada de aire y humedad por el traslapo de la hoja envolvente, afectando la calidad de la cabeza de la paleta.

Para solucionar el problema técnico planteado, la solicitud proporciona una paleta con una cabeza y un palillo, donde la cabeza de la paleta se envuelve en una

lámina de envoltorio, como una lámina fina, donde la lámina de envoltorio forma una costura de sello con bordes que se unen, y donde la lámina se sella en ambos lados de la cabeza, considerado en dirección longitudinal, y se tuerce en al menos uno de los extremos longitudinales.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B65D 85/60.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

Las reivindicaciones 1, 10, 18, y sus respectivas dependientes, se relacionan al mismo objeto y las diferencias entre una y otras se limitan a la definición de la materia que se trata de proteger, por esta razón el pliego no es conciso, por lo que se podría omitir la reivindicación 10, 18, agrupando en la reivindicación 1 todas las características técnicas que se consideren hacen novedosa la invención.

De la misma forma, las reivindicaciones 19, 27 y sus respectivas dependientes, se relacionan a un mismo objeto de solicitud, por lo que se podría omitir la reivindicación 27, agrupando en la reivindicación 19 todas las características técnicas que se consideren hacen novedosa la invención.

Las reivindicaciones 29, 30, 31, no definen en forma clara ni concisa la materia que se desea proteger, debido a que no se define en forma clara que medidas de las que se enseñan en la descripción son las que definen la novedad de la paleta, el método y el dispositivo. Por otra parte se considera que no está bien definido el objeto de la solicitud en dichas reivindicaciones al caracterizarlo por una referencia a los dibujos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2004-07-26.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	GB 1062155	"Improvements in wrapped packages"	1967-03-15

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

5.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación 1 enseña: "Una paleta con una cabeza y un palillo, CARACTERIZADA porque la cabeza de la paleta se envuelve (...) (...)".

La reivindicación 11 enseña: "Un método para envolver una paleta en una lámina de material envolvente, tal como una lámina fina, CARACTERIZADO porque la lámina de envoltorio se envuelve alrededor de la paleta para formar una manga (...) (...)".

La reivindicación 19 enseña: "Un dispositivo para envolver con un palillo y una cabeza, que comprende medios para sostener las paletas, medios para alimentar material (...) (...)".

5.1.2. Respecto al estado de la Técnica:

El documento **GB 1062155**, mencionado como **D1**, enseña una paleta con una cabeza (23) y un palillo (27). La cabeza de la paleta es envuelta en una lámina fina de envoltorio, en donde dicha lámina forma una costura de sello (203) con bordes que se unen; la lámina se sella en ambos bordes de la cabeza, considerada en dirección longitudinal, y se tuerce (41) en al menos uno de los extremos longitudinales.

Se observa en el documento D1 que en el método utilizado para envolver una paleta en una lámina de material envolvente, la lámina de envoltorio se envuelve alrededor de la paleta para formar una manga paralela al palillo y los bordes de la manga que se unen mediante sellado.

También se observa que al menos una de las secciones de la manga que se proyectan hacia los lados opuestos de la cabeza están torcidos, y ambas secciones proyectadas son selladas.

D1 enseña que las envolturas de las paletas se realizan con la utilización de maquinaria, y que dicha maquinaria hace las operaciones de poner en contacto entre si áreas del borde longitudinal opuestas de la lámina de envoltura, así como operaciones de sellado de dichos bordes longitudinales. También es enseñado que la maquinaria realiza la operación de torcer la sección del tubo de lámina envolvente que se proyecta desde los lados longitudinales de la cabeza de la paleta.

Figura 1 del documento D1 - GB 1062155

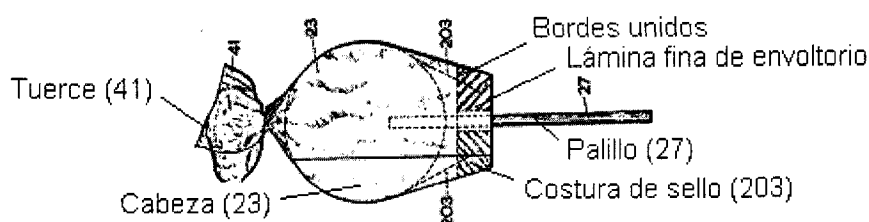
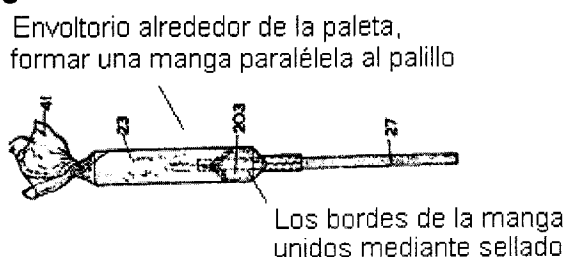


Figura 2 del documento D1 - GB 1062155



5.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en las reivindicaciones independientes 1, 10, 18, con las enseñanzas del

documento D1, se observa que todas las características técnicas esenciales de dichas reivindicaciones fueron anticipadas por el documento D1.

Por otra parte, se observa que el método utilizado en el desarrollo de la envoltura de la paleta enseñada en D1, involucra pasos de las mismas características que los revelados en la presente solicitud.

También se observa, que la maquinaria que se utiliza para realizar la envoltura de paleta enseñada en D1, debe tener medios para poner en contacto entre sí áreas opuestas del borde longitudinal de la lámina envoltorio, así como medios para sellar dichas áreas y medios para torcer la sección del tubo de lámina que se proyecta desde los lados longitudinales de la cabeza de la paleta.

De lo anterior se concluye, que las reivindicaciones 1, 10, 18, tal y como están reivindicadas, y sus dependientes, podrían verse afectadas por falta de novedad, y que las reivindicaciones 19, 27, 29, 30, 31, podrían verse afectadas por falta de nivel inventivo, a la luz de lo enseñado en el documento D1.

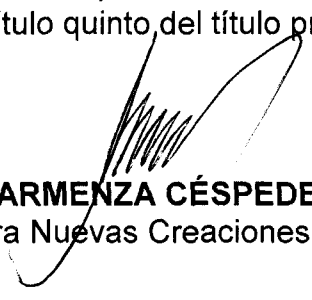
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 1062155	1, 10, 18	Novedad
D1	GB 1062155	19, 27, 29, 30, 31	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 13 AGO. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2628	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--